

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadoras Auxiliares. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra Valeria Lizbeth Herrera Salas y Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas .

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/120/2022 con fecha de recepción tres de marzo de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.

4. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, los días dieciséis y diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año judicial 2021.

8. Personal encargado de atender la Visita Judicial: La titular del órgano con la presencia de su personal de apoyo.

9. Aviso de Visita Judicial: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso de visita, se fijó en un lugar visible el día dieciocho de abril del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la titular del Juzgado, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	María Concepción Mendieta Santos	Jueza
2	José de Jesús Flores Corona	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Sugey Argentina Carrillo Sánchez	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Catalina Alejandra Ortiz Aranda	Actuario
5	Eduardo Rosas Silos	Actuario
6	Brenda Araceli Valdivia Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Galilea López Frayre	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Karla Verónica Bravo Cortinas	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Diana Laura Salas Vázquez	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Patricia Jara Rodríguez	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Zoila Elena Covarrubias Galván	Secretaria Taquimecanógrafa
12	María Luisa Ortigoza Tavera	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Carlos Alberto Almazan Ramírez	Archivista
14	Mayra López Gómez	Auxiliar Administrativo

Manifiesta la titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada se presentaron seis quejas, recabándose la información necesaria en los formatos respectivos, mismas que serán presentadas ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

————REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES————

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 411 audiencias, desahogando 279 y difiriendo 132. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total 495 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 105 medios de auxilio judicial, y librados 38 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 136 sentencias definitivas y un total de 140 sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 45 medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 10 amparos directos y 53 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidas 184 promociones irregulares y abiertos 94 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de 414 expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 883 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 6,330 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	4
General	Excusas	1
General	Emplazamientos	6
General	Incidentes	4
Materia Civil	Juicios sucesorios	4
Materia Civil	Jurisdicción voluntaria y/o No	1

	Contencioso	
Materia Civil	Juicio Ordinario	4
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	4
Materia Civil	Reivindicatorio	4
Materia Civil	Juicio Hipotecario	4
Materia Civil	Juicio de Desahucio	4

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

Por instrucciones del Visitador Judicial General, se procede a requerir al Juzgado la información respectiva a la expedición de copias simples y certificadas, así como aquellas justificadas con vale para uso interno. Los hallazgos se reportarán en su oportunidad al Consejo de la Judicatura del Estado, una vez que se cuente con la información de todos los Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial de Torreón.

Manifestaciones del personal: A continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que siendo las veintidós horas del día diecisiete de mayo de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General

FUNCIONARIO	CARGO
Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

Del órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada María Concepción Mendieta Santos	Jueza

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo
1	María Concepción Mendieta Santos	Jueza
2	José de Jesús Flores Corona	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Sugey Argentina Carrillo Sánchez	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Catalina Alejandra Ortiz Aranda	Actuario
5	Eduardo Rosas Silos	Actuario
6	Brenda Araceli Valdivia Martínez	Secretaria Taquimecanógrafo
7	Galilea López Frayre	Secretaria Taquimecanógrafo
8	Karla Verónica Bravo Cortinas	Secretaria Taquimecanógrafo
9	Diana Laura Salas Vázquez	Secretaria Taquimecanógrafo
10	Patricia Jara Rodríguez	Secretaria Taquimecanógrafo
11	Zoila Elena Covarrubias Galván	Secretaria Taquimecanógrafo
12	María Luisa Ortigoza Tavera	Secretaria Taquimecanógrafo
13	Carlos Alberto Almazan Ramírez	Archivista
14	Mayra López Gómez	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal. Entregando el sobre cerrado correspondiente.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	411	411
Total de audiencias desahogadas.	279	279
Total de audiencias diferidas.	132	132
Total de audiencias canceladas.	0	0

Promedio de audiencias diarias celebradas:

Días	Cantidad de días hábiles	Civil	Total
Lunes	21	3	3
Martes	20	3	3
Miercoles	22	3	3
Jueves	22	3	3
Viernes	22	3	3

Total de audiencias diferidas:

	Civil	Total
Causas imputables a las partes	132	132
Causas imputables al juzgado	0	0

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	635/2021	Civil	Junta de Herederos	28
2	455/2020	Civil	Audiencia de Pruebas	29
3	009/2022	Civil	Audiencia Previa y de Conciliación	25
4	810/2021	Civil	Audiencia de Remate	32
5	151/2020	Civil	Audiencia de Pruebas	65
6	14/2014	Civil	Audiencia de Remate	28
7	81/2021	Civil	Audiencia de Pruebas	29
8	33/2022	Civil	Junta de Herederos	28
9	707/2021	Civil	Junta de Herederos	29

10	83/2022	Civil	Prueba Testimonial	27
----	---------	-------	--------------------	----

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	454/2021	Junta de Herederos	21	Las partes no traen indentificación oficial	29
2	578/2021	Junta de Herederos	15	Inasistencia de las partes	No se ha señalado fecha
3	14/2022	Junta de Herederos	32	No fue debidamente preparada	28
4	521/2021	Junta de Herederos	20	No fue debidamente preparada	No se ha señalado fecha
5	59/2021	Junta de Herederos	27	Faltó notificar presunta coheredera	30
6	125/2022	Junta de Herederos	19	Ya se había señalado fecha anteriormente	23
7	721/2021	Prueba Confesional	20	No fue debidamente preparada	Aún no se ha señalado fecha
8	98/2022	Junta de Herederos	32	No fue debidamente preparada	No se ha señalado fecha
9	628/2021	Junta de Herederos	31	No se ha cumplido con omisión	34
10	578/2021	Junta de Herederos	33	Inasistencia de las partes	No se ha señalado fecha

Observación: Manifiesta el Licenciado José de Jesús Flores Corona, Secretario de Acuerdo y Trámite, que el rubro de las audiencias canceladas no se encuentra considerado dentro de los rubros seleccionados en la agenda del juzgado que se visita, razón por la cual no se detectó ninguna. Por otra parte, los datos que se obtuvieron en la agenda del juzgado y en la estadística que se envía mensualmente, coincidieron respecto a las audiencias programadas y celebradas, más no así en las diferidas, ya que en la estadística se informó que fueron 00 audiencias diferidas y en la agenda se obtuvo el dato que fueron 132.

ANEXO 3

ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con 10 anaqueles, organizados de la siguiente manera:



En la primer y segunda repisa del primer anaquel se encuentran copias certificadas de diversos expedientes que cuentan con medios de impugnación o amparos; en la segunda, tercer y cuarta repisa se ubican los expedientes del año 2013. En la última repisa están expedientes del año 2015.

En las primeras dos repisas del segundo anaquel se encuentran copias certificadas de diversos expedientes que cuentan con medios de impugnación o amparos; en la tercer y cuarta repisa se encuentran expedientes del año 2010. En la última repisa, menciona el encargado del archivo que encuentran cajas con pertenencias de la encargada de las copias.



Dos anaqueles que ambos contienen en la repisa superior tres cajas con documentos del expediente 1197/2004, así como el primer y segundo tomo de dicho expediente. En la segunda repisa de ambos anaqueles se ubican expedientes del año 2015. En la tercer repisa se encuentran expedientes del año 2016. En la cuarta y quinta repisa se ubican expedientes del año 2019. La última repisa está destinada a expedientes del año 2018.

Se advierte que los expedientes se encuentran acomodados cronológicamente.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Tres anaqueles que contienen en la parte superior libros de registro, libros índices, libro de negocios citados para sentencia, de diversos años. En la segunda repisa de los tres anaqueles se encuentran acomodados expedientes del 2012. En la tercer repisa se encuentran expedientes del año 2020. En la cuarta repisa de los tres anaqueles se encuentran ubicados los expedientes del año 2021. En la quinta repisa se encuentran expedientes voluminosos de los años 2019, 2012 y cuadernillos de expedientes que se mandaron traer del archivo. En la última repisa se encuentran expedientes de los años 2008, 2020 y 2009, manifiesta el encargado del archivo que se ubican en ese lugar ya que son expedientes muy voluminosos.



Anaqueles que contienen expedientes en la primer repisa de los dos primeros anaqueles se encuentran legajos de sentencias

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente

	CIVIL	TOTAL
Folios de demandas recibidas	344	344
Folios de exhortos	106	106
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	45	45
Total de folios recibidos	495	495

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
13/05/2022	13/05/2022	457	0053 vuelta

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones:

Los libros revisados no se encuentran debidamente llenados, en razón de que, no cuentan con la certificación del inicio de los mismos por parte del Secretario de Acuerdo y Trámite, asimismo, cuentan con tachaduras en diversos espacios asignados a exhortos, cancelándolos y no salvando la mencionada rayadura, precisando que en total son 10 folios cancelados . Por otra parte, los datos obtenidos de los libros de mérito, se desprende que no coinciden con los que se informaron en la estadística mensual, ya que del libro resultaron 495 asuntos recibidos y admitidos y de la estadística se desprende que fueron 421 asuntos, asimismo, de los asuntos no admitidos o desechados se obtuvieron 42 del libro, mientras que de la estadística se informó que fueron 115.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
105	45	19	67	38

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortante
1	63/2022	25/01/2022	25/02/2022	Aún no se ha diligenciado	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Saltillo, Coahuila
2	77/2022	02/03/2022	02/03/2022	Aún no se ha diligenciado	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Saltillo, Coahuila
3	84/2022	10/03/2022	10/03/2022	Aún no se ha diligenciado	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Saltillo, Coahuila
4	114/2022	31/03/2022	31/03/2022	Aún no se ha diligenciado	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Saltillo, Coahuila
5	126/2022	08/04/2022	08/04/2022	Aún no se ha diligenciado	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Saltillo, Coahuila

Observación: Al solicitar el exhorto 77/2022, manifestó la titular del órgano que dicho exhorto no existe y por un error del juzgado el mismo se registró en el libro, pero no se anuló de forma correcta, por lo que subsistió como si contara estadísticamente. Al revisar el expediente 200/2021, no se pudo determinar el número de origen del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en razón de que se encuentra con corrector y no se asentó dato alguno que lo pueda indentificar. Asimismo, del análisis del libro que se revisa se advirtió que del día uno de julio al día 17 de diciembre del 2021, se recibieron 38 Despachos y del día tres de enero al día trece de mayo del 2022, se recibieron 102 Despachos, por parte de la Magistrada del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Saltillo, Coahuila. Finalmente, del análisis del libro que se revisa, se advierte que los datos que se obtuvieron fue de 46 exhortos remitidos diligenciados y en la estadística se informó que fueron 36, así como en los que se remitieron sin diligenciar se obtuvieron 19 en el libro y en la estadística se reportaron 16.

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
38	6	8	24

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de envío	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortada
1	01-Bis/2022	18/01/2022	12/01/2022	Aún no se ha regresado	Juez Competente en Gómez Palacio, Durango.
2	007/2022	24/01/2022 Fecha exacta de envío 25/01/2022)	20/01/2022	Aún no se ha regresado	Juez Competente en San Carlos, Lerdo Durango.
3	14/2022	22/02/2022	11/02/2022	Aún no se ha regresado	Juez Competente en Jiménez, Chihuahua.
4	25/2022	01/04/2022	25/03/2022	Aún no se ha regresado	Juez Competente en Gómez Palacio, Durango.
5	32/2022	09/05/2022	03/05/2022	Aún no se ha regresado	Juez Competente en Parras de la Fuente, Coahuila.

Observación: Del análisis del libro que se revisa, se advierte que el mismo no se encuentra debidamente llenado, ya que existen demasiados rubros sin que se firme la entrega del exhorto librado, ni se asiente la fecha de la devolución, no obstante estar firmado. Por otra parte, el cierre de certificación del año no cuenta con el sello del Juzgado para su debida validez.

Finalmente, los datos obtenidos del libro que se revisa, no coinciden con la estadística rendida mensualmente respecto a los exhortos librados, ya que en el librado se obtuvo el dato de 38, mientras que en la estadística se informó que fueron 26, y sin diligenciar, en el libro registro 8, mientras que en la estadística se informó que fueron 18.

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	145	145
Total de sentencias dictadas.	136	136
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0	0
Asuntos devueltos a trámite	9	9

Observaciones: Se advierte que el libro carece de sello en la Certificación de Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado, de cierre de sentencias. Por otra parte, al verificar los expedientes número 185/2019 y 346/2016, que se encuentran a foja 019 vuelta, se advierte que aparecen como pendientes de dictar sentencia, sin embargo, al solicitar que se pusieran a la vista de los Visitadores Judiciales, se advierte que los mismos fueron regresados a trámite, sin que dicho acto procesal hubiera sido anotado en el libro que se revisa, manifestando los Licenciados José de Jesús Flores Corona y Sugey Argentina Carrillo González, Secretarios de Acuerdo y Trámite del juzgado, que lo anterior fue debido a un descuido de sus labores diarias. Por otra parte, los datos que se obtuvieron de la estadística fueron 131 sentencias dictadas y en el libro se obtuvieron 136, y en la estadística se reportaron 8 regresadas a trámite, mientras que en el libro, se obtuvieron 9.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	143	143
Total de sentencias dictadas.	140	140
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0	0
Asuntos devueltos a trámite	3	3

Observaciones: Del análisis del libro que se revisa, se advierte que la certificación de cierre del año 2021 por parte del Secretario de Acuerdo y Trámite, no se encuentra debidamente sellada. Por otra parte, el dato que se obtuvo de las sentencias dictadas se reportó en el libro que fueron 140 y en la estadística se reportaron 141, por lo cual el dato no coincide.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

	Apelaciones	Reconsideraciones	Quejas	Total
Civil	16	5	5	26

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	16	16	0
Tribunal Distrital	24	24	0

Expedientes pendientes de remitir a la Sala y el Tribunal Distrital

Observaciones: No existen medios de impugnación pendientes de remitir. Por otra parte, la certificación del cierre del año por parte del Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado que se visita, respecto a las apelaciones registradas en el rubro del Tribunal Distrital, no cuenta con el sello del juzgado. Finalmente, del análisis del libro y la estadística se advierte que los datos informados en ambos rubros no coinciden respecto a los recursos de apelación dirigidos a la Sala, en razón de que, en el libro se obtuvieron 16 apelaciones y en la estadística se informó que fueron 15 apelaciones admitidas, no considerándose dentro de la estadística mensual rendidad, las Quejas que se encuentran recibidas y registradas en el Libro que se revisa.

ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
	Civil	Civil
Amparos recibidos	10	53
Amparos concluidos	10	37
Amparos negados	10	4
Amparos sobreseidos	0	21
Amparos Concedidos	0	12
Amparos pendientes de resolución	0	10

Observación: Del análisis del libro de Amparos Directos, se advierte que no coincide el número de Amparos obtenidos dentro del libro que se revisa, ya que se registraron 10 y de la estadística mensual rendida, se desprende que informaron que fueron 12 asuntos de Amparo Directo. Por otra parte, respecto a los Amparos Indirectos, se advierte que en el libro se solicitaron 53 Amparos y en la estadística se informó que se promovieron 50 Amparos

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	184	184
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	94	94

PROMOCIONES IRREGULARES

Descripción del trámite: El libro que se revisa, se encuentra clasificado en diversos rubros en lo que se anota el número de expediente auxiliar, la fecha del acuerdo, los nombres de las partes, en la promoción la causa por la cual no es acordada dentro del expediente que se solicita su acuerdo y las observaciones pertinentes.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
1157/2021	17/12/2021	No precisa las condiciones de tiempo, modo y lugar.	094 vuelta

Observaciones: Del análisis del libro que se revisa y las estadísticas rendidas mensualmente se advierte que no coinciden los datos revisados, en razón de que en las estadísticas se reportaron 115 asuntos en expedientillo irregular y en el libro se obtuvieron 94.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	16/07/2021	1629/2021	29	Expedientes con fojas muy mal foliados por el Juzgado y expediente que vienen físicamente pero no listado por el juzgado 371/2013
2	26/08/2021	1874/2021	57	Expedientes con fojas muy mal foliados por el Juzgado
3	21/09/2021	2056/2021	85	Expedientes con fojas muy mal foliados por el Juzgado
4	07/10/2021	2190/2021	86	Expedientes con fojas muy mal foliados por el Juzgado y expedientes que vienen físicamente pero no listados por el juzgado 633/2018 y 470/2020
5	05/11/2021	2373/2021	107	Expedientes sin foliar por el Juzgado enunciados en el oficio número 524/2021 remitido por el Encargado del Archivo Regional y expedientes que vienen físicamente pero no listados por el juzgado 418/2019 y 159/2019 y expediente 159/2017 que viene físicamente pero no listado por el Juzgado.
4	17/12/2021	2759/2021	50	Expedientes con fojas muy mal foliados por el Juzgado
TOTAL				

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	414
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	170

Observación: Del análisis de los oficios de remisión de expedientes al Archivo Regional, se desprende que se reportaron 414 expedientes, y en la estadística mensual rendida, se informó que fueron 359, por lo que el número no coincide con los rubros antes indicados.

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
	Civil	Civil	Civil	Civil
Catalina Alejandra Ortiz Aranda	489	128	361	4
Eduardo Rosas Silos	761	239	522	7

Observación: Del análisis de los libros que se revisan, se advierte que no coincide el número total de diligencias que se realizaron dentro del local del juzgado, en razón de que en el libro se obtuvieron 367 diligencias, mientras que en la estadística se informó que fueron 453, y de las diligencias realizadas fuera del local del juzgado se obtuvo de los libros 883 diligencias, mientras que de la estadística mensual se informó que fueron 798 diligencias actuariales.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice SI está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	2,577
---	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que NO está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	2,237
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Total de expedientes concluidos	119
---------------------------------	-----

Observaciones: El dato de los asuntos concluidos en el Juzgado que se visita, fue otorgado por Brenda Aracely Valdivia Martínez, Secretaria Taquimecanógrafa, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, que el mismo, fue obtenido de un registro personal que maneja internamente, pero que el Juzgado no maneja Libro de Concluidos.

ANEXO 13
ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	6,330
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Lic. José de Jesús Flores Corona	3,034
2	Lic. Sugey Argentina Carrillo González	3,296

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	346/2016	221/2021	03/11/2021	Por Ministerio de Ley	02/12/2021
2	396/2020	165/2021	20/08/2021	15/10/2021	22/10/2021
3	330/2019	41/2021	17/03/2021	27/08/2021	30/08/2021

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia NO está debidamente cumplida, en razón de que se solicitó verificar los números de expedientes 522/2021, 145/2021, 85/2020, 307/2021, 69/2014, 25/2021, 207/2020, 418/2021, 99/2020, 396/2019.

Anexo 15

"Muestreo de expedientes"

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL				
Desechamientos	78/2022	26/2022	303/2022	47/2022
Excusas	338/2022	/	/	/
Incidentes	358/2021	1223/1961	273/2021	1222/1961
Incompetencia	328/2022	294/2022	142/2022	1108/2021
Emplazamientos actuario 1	91/2022	640/2021	452/2021	/
Emplazamientos actuario 2	711/2021	311/2021	159/2021	/
Juicios sucesorios	230/2019	44/2021	131/2021	644/2021
Jurisdicción voluntaria y/o No Contencioso	415/2021	/	/	/
Juicio Ordinario	351/2021	415/2020	227/2021	181/2020
Reivindicatorio	139/2020	294/2020	40/2021	114/2021
Juicio Hipotecario	611/2021	557/2021	682/2021	612/2021
Prescripción adquisitiva	13/2020	528/2021	46/2021	702/2019
Juicio de Desahucio	47/2022	499/2021	432/2021	366/2021

Expedientes cotejados con expediente virtual 2.0	153/2022	418/2021	45/2021	397/2021
	287/2021	10/2022.	22/2022	189/2020
	404/2020	382/2020	/	/

Observaciones Generales

Se hace constar que los expedientes señalados en la tabla anterior, fueron los expedientes analizados en la presente Visita Judicial, presisando que, en aquellos rubros en los cuales no se alcanzó la cifra de expedientes a analizar, lo es en virtud de que no se contó con más expedientes con sentencia definitiva dictada dentro del periodo de Visita Judicial que revisar. Así mismo, se hace constar que aquellos tipos de juicio señalados en el Manual para la Práctica de Visitas e Inspecciones Administrativas de la Visitaduría General, no señalados en la tabla anterior sujetos a revisión, lo es en virtud de que no se contó con expedientes con sentencia definitiva dictada que revisar dentro del periodo de Visita. Finalmente, se aclara que los expedientes cotejados contra el expediente virtual, se tomaron al azar de una lista de 20 expedientes otorgada por la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado.

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles.

ver 2.0

Juzgado

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	78/2022	28/1/2022	/	/	/	/	Se desecha de plano, incumplimiento requisitos del art 122 CPC.
2	26/2022	12/1/2022	14/1/2022	2	N	/	El interesado solicita devolución de los documentos exhibidos.
3	303/2022	10/3/2022	/	/	/	/	Se desecha de plano, no exhibió los documentos originales.
4	47/2022	21/1/2022	24/1/2022	1	N	/	No se exhibe documento en relacion al inmueble a usucapir.

Excusas

#	Número de folio o expediente	Razón de excusa y observaciones
1	338/2022	Pendiente de calificarse por el Tribunal Distrital.

Incompetencias

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia y observaciones
1	328/2022	Por tratarse el inmueble objeto del procedimiento de una parcela perteneciente a un nucleo ejidal. Art 27 fracc VIII de la Constitución y 1,43,44,164 y 165 Ley Agraria, etc.
2	294/2022	Se declara incompetete en razón de la cuantía. Artículos 34 y 35 del CPC y 33 y 43 de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado.
3	142/2022	Se declara incompetete en razón de la cuantía. Artículos 34 y 35 del CPC y 33 y 43 de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado.
4	1108/2021	Toda vez que las partes se sometieron a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Saltillo. Pendiente de resolverse recurso de queja por el Tribunal Distrital.

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de Radicación	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Fecha de emplazamiento	Días transcurridos entre 2 y 3	Se decreto Rebeldía (Si/No)	Fecha de sentencia	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	557/2021	27/9/2021	29/09/2021	2	05/10/2021	4	Sí	12/11/2021	32
2	499/2021	27/8/2021	30/8/2021	1	2/9/2021	3	Sí	16/11/2021	52
3	47/2022	2/2/2022	3/2/2022	1	28/2/2022	16	Sí	4/4/2022	41
4	432/2021	3/8/2021	5/8/2021	2	24/8/2021	13	Sí	30/9/2021	40
5	366/2021	28/6/2021	2/7/2021	4	4/8/2021	13	Sí	31/08/2021	36
6	682/2021	29/11/2021	2/12/2021	3	09/12/2021	5	Sí	27/1/2022	33
7	612/2021	22/10/2021	25/10/2021	1	3/11/2021	6	Sí	13/1/2022	47
8	611/2021	22/10/2021	25/10/2021	1	12/11/2021	13	Sí	13/1/2022	47
9	230/2019	24/4/2019	25/4/2019	1	/	/	/	15/07/2021	572

10	44/2021	27/1/2021	29/1/2021	2	/	/	/	12/8/2021	122
11	131/2021	8/3/2021	9/3/2021	1	/	/	/	13/5/2022	267
12	644/2021	11/11/2021	12/11/2021	1	/	/	/	16/2/2022	57
13	227/2021	22/4/2021	26/4/2021	2	5/8/2021	61	No	28/4/2022	231
14	351/2021	08/06/2021	9/6/2021	1	4/6/2021	19/08/2021	Sí	9/3/2022	170
15	47/2022	2/2/2022	3/2/2022	1	28/2/2022	16	Sí	4/4/2022	41
16	181/2020	1/6/2020	3/6/2020	2	18/6/2020	11	No	15/3/2022	431
17	415/2020	23/10/2020	3/11/2020	7	23/3/2021	98	NO	22/4/2022	349
18	114/2021	1/3/2021	3/3/2021	2	11/8/2021	97	Sí	19/4/2022	256
19	40/2021	26/1/2021	27/1/2021	1	27/4/2021	57	No	4/10/2021	158
20	294/2020	14/8/2020	18/8/2020	2	26/8/2020	6	Sí	23/3/2022	382
21	139/2020	3/3/2020	18/3/2020	11	24/9/2020	136	Sí	3/1/2022	445
22	528/2021	10/9/2021	13/9/2021	1	1/10/2021	12	Sí	8/4/2022	133
23	46/2021	28/1/2021	29/1/2021	1	4/2/2021	3	Sí	18/11/2021	186
24	702/2019	17/12/2019	17/12/2019	0	13/1/2020	19	No	26/10/2021	463
25	1222/1961	20/9/2021	5/10/2021	11	6/10/2021	1	Sí	17/11/2021	39
26	273/2021	1/7/2021	7/7/2021	4	13/7/2021	4	No	21/09/2021	46
27	1223/1961	20/9/2021	5/10/2021	11	6/10/2021	1	Sí	17/11/2021	39
28	358/2021	25/11/2021	26/11/2021	1	/	/	Sí	2/2/2022	39
29	13/2020	14/1/2020	15/1/2020	1	Edictos	/	Sí	13/8/2021	394
30	415/2021	15/7/2021	3/8/2021	3	24/8/2021	15	No	28/1/2022	116

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
1	557/2021	137	Acuerdo Judicial	Se advierte la omisión de pronunciarse de manera completa respecto de lo solicitado mediante escrito visible a foja 13 del expediente, aclarandose por auto judicial de fecha posterior visible a foja 138, para los efectos legales a que haya lugar. El acuerdo judicial visible a foja 151 se advierte pronunciado fuera del plazo legal respecto del escrito que provee.
2	499/2021	33	Acuerdo Judicial	El acuerdo judicial visible a foja 151 se advierte pronunciado fuera el plazo legal del respecto del escrito que provee.
3	432/2021	192/2021	Acta Emplazamiento	Se advierte error en la fecha asentada en el acta de emplazamiento visible a foja 111, toda vez que la fecha correcta lo era 24 de agosto del 2021, y no 24 de julio del 2021, tal y como quedó asentado. Los acuerdos judiciales visibles a fojas 188 y 191 se advierten pronunciados fuera el plazo legal del respecto del escrito que proveen.
4	44/2021	/	Foliado	El expediente se encuentra parcialmente foliado, parcialmente sellado y parcialmente rubricado.
5	227/2021	100	Acuerdo Judicial	El acuerdo judicial visible a foja 100 se advierte pronunciado fuera el plazo legal del respecto del escrito que provee.
6	351/2021	94	Sentencia Definitiva	Se advierte error en la fecha asentada en la sentencia definitiva visible a foja 94, toda vez que la fecha correcta lo era 09 de mayo de 2022 y no como quedó asentado 09 de marzo de 2022.

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
7	351/2021	9, 52, 86, 93	Acuerdo Judicial	Los acuerdos judiciales visibles a fojas 9, 52, 86, 93, se advierten pronunciados fuera del plazo legal respecto del escrito que proveen.
8	47/2022	Diversas fojas	Foliado	El expediente se encuentra parcialmente foliado.
9	415/2020	263	Prorroga	Se advierte el uso de prórroga para el dictado de la sentencia definitiva en virtud de la carga de trabajo y la complejidad del asunto, quedando la sentencia definitiva dictada dentro del plazo legal prorrogado. Existe acuerdo de prevención previo al de radicación, siendo esto el motivo del desfase entre la fecha de presentación de la demanda y el acuerdo de radicación.
10	114/2021	24	Citatorio	Se advierte que en el la primera búsqueda del demandado, el actuario adscrito entiende la diligencia con una persona del sexo masculino quien se identifica con el nombre del demandado, más sin embargo no lo acredita con documento oficial por no contar alguno para hacerlo; el actuario asienta la media filiación de la persona y no obstante identificarse como el demandado le deja citatorio de espera para el siguiente día. Emplazandolo de forma personal al día siguiente de igual forma sin acreditarlo con documento.
11	40/2021	15, 57 y 165	Sentencia y Acuerdos	Se advierten los acuerdos judiciales visibles a fojas 15, 57 y 165, dictados fuera del plazo legal respecto del escrito que proveen.
12	294/2020	22 y 104	Acuerdo Judicial	Se advierte que en el auto judicial de radicación se tiene a la parte actora por cumpliendo prevenciones decretadas en autos, lo cual es incorrecto, toda vez que se trata como ya se dijo, del auto de radicación sin que exista prevención alguna previa decretada en autos. Así mismo, se advierte el auto judicial visible a fojas 104 dictado fuera del plazo legal respecto del escrito que provee.
13	139/2020	16, 20 y 109	Acuerdo Judicial	Los acuerdos judiciales visibles a fojas 16, 20 y 109, carecen de sello de cause de estado. Existe acuerdo de prevención previo al de radicación, siendo esto el motivo del desfase entre la fecha de presentación de la demanda y el acuerdo de radicación.
14	702/2019	Diversas fojas	Foliado y Rubricado	El expediente se encuentra parcialmente rubricado y con diversas correcciones en el foliado. El acuerdo judicial visible a foja 377 se advierte dictado fuera del plazo legal respecto del escrito que provee.
15	1222/1961	.	.	Incidente de reposición de autos de expediente del año 1961.
16	1223/1961	.	.	Incidente de reposición de autos de expediente del año 1961.
17	358/2021	Diversas fojas	Rubrica	El auto judicial visible a foja 235 mediante el cual se ordena la vista a la parte contraria respecto del recurso de reconsideración presentado, carece de sello de cause de estado. El expediente se encuentra parcialmente rubricado.
	415/2021	78	Sentencia	En el resultando Tercero de la sentencia definitiva dictada en autos, visible a foja 78 vuelta, se señala que por

18 auto judicial de fecha 25 de enero del 2022, se ordenó dictar la sentencia definitiva; sin embargo, de la lectura del referido auto, se advierte que en el mismo no existe pronunciamiento en relación al dictado de la sentencia definitiva y/o citación de la misma.

ANEXO "CJ"
OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Observación visita anterior	Contestación al Consejo de la Judicatura	Cumplimiento a la Observación señalada
1	El dato de audiencias canceladas no se identifica en la agenda que al efecto se lleva en el Juzgado, por lo que no es posible determinar con exactitud, cuales fueron canceladas por causas imputables a las partes o al juzgado.	Que se ha tomado nota de las observaciones hechas en el oficio de cuenta derivadas del Acta de la Segunda Visita de Inspección Judicial Ordinaria 2021 y para tal efecto se instruyó a la secretaria de este juzgado a fin de que procediera a subsanar dichas omisiones	Aún no se ha subsanado dicho dato; por lo que las audiencias canceladas no se identifican en la agenda del Juzgado.
2	Se advirtió que examinado el rubro de ubicación de expedientes, dentro de la plataforma virtual del Poder Judicial del Estado, no se encuentra actualizada por el personal del juzgado que se visita.	Que se ha tomado nota de las observaciones hechas en el oficio de cuenta derivadas del Acta de la Segunda Visita de Inspección Judicial Ordinaria 2021 y para tal efecto se instruyó a la secretaria de este juzgado a fin de que procediera a subsanar dichas omisiones	Se advierte que una vez revisada la plataforma virtual., aún no se encuentra actualizada dicha la referida ubicación.
3	Se hizo constar que se acudió al archivo del Juzgado y que la organización del mismo no es la adecuada, en razón de que no existe un señalamiento del año o del orden consecutivo de los expedientes, siendo que estos se encuentran acomodados por años de manera salteada, no llevando un orden estricto para su ubicación.	Que se ha tomado nota de las observaciones hechas en el oficio de cuenta derivadas del Acta de la Segunda Visita de Inspección Judicial Ordinaria 2021 y para tal efecto se instruyó a la secretaria de este juzgado a fin de que procediera a subsanar dichas omisiones	Se cumplió con la observación realizada, toda vez que se hizo una revisión del archivo del Juzgado, advirtiéndose que se atendió la misma.

4	<p>El libro concluyó en el registro de fecha 29 de agosto de 2021, con el expediente 876/2021 y no se realizó la certificación de cierre del libro correspondiente. Además en el libro que se apertura otro en el que de igual forma no se hace la certificación correspondiente.</p>	<p>Que se ha tomado nota de las observaciones hechas en el oficio de cuenta derivadas del Acta de la Segunda Visita de Inspección Judicial Ordinaria 2021 y para tal efecto se instruyó a la secretaria de este juzgado a fin de que procediera a subsanar dichas omisiones</p>	<p>Se cumplió parcialmente con el primero libro, más no con el segundo libro, respecto a la certificación de apertura respectiva.</p>
5	<p>Se advirtió que de las 15 sentencias que se encuentran pendientes de dictar, 2 de ellas se regresaron a trámite, las que corresponden a los expedientes 185/2019 y 346/2016, los que al analizar físicamente, los mencionados expedientes fueron devueltos a trámite mediante autos del 13 y 24 de septiembre de 2021, situación que no se asentó en el libro de negocios citados para sentencia definitiva.</p>	<p>Que se ha tomado nota de las observaciones hechas en el oficio de cuenta derivadas del Acta de la Segunda Visita de Inspección Judicial Ordinaria 2021 y para tal efecto se instruyó a la secretaria de este juzgado a fin de que procediera a subsanar dichas omisiones</p>	<p>No se cumplió con la observación realizada, persiste la omisión de anotación de los regresados a trámite</p>
6	<p>1 Recurso de apelación pendiente por remitir a la Sala Regional. Con fecha de admisión del recurso del 26 de agosto de 2021.</p>	<p>Que se ha tomado nota de las observaciones hechas en el oficio de cuenta derivadas del Acta de la Segunda Visita de Inspección Judicial Ordinaria 2021 y para tal efecto se instruyó a la secretaria de este juzgado a fin de que procediera a subsanar dichas omisiones</p>	<p>Una vez revisado el libro respectivo, no se advirtió recurso alguno pendiente de remitir al Tribunal de Alzada.</p>

7	<p>En el libro de amparos directos, existen rubros que están sin llenar, como lo es el número de expediente y juzgado ante el cual se tramita. En relación a los amparos indirectos, se advierte que el libro tiene rayaduras o leyendas en lápiz sobre rubros que no corresponden y de igual forma, existen espacios sin cubrir el dato como la fecha en que se concedió o negó la suspensión provisional</p>	<p>Que se ha tomado nota de las observaciones hechas en el oficio de cuenta derivadas del Acta de la Segunda Visita de Inspección Judicial Ordinaria 2021 y para tal efecto se instruyó a la secretaria de este juzgado a fin de que procediera a subsanar dichas omisiones</p>	<p>Una vez revisado el libro respectivo, se advirtió que se cumplió con las observaciones realizadas.</p>
8	<p>De la revisión de los expedientes al azar, se advirtió que la mayoría de ellos se encontraba parcialmente rubricado.</p>	<p>Que se ha tomado nota de las observaciones hechas en el oficio de cuenta derivadas del Acta de la Segunda Visita de Inspección Judicial Ordinaria 2021 y para tal efecto se instruyó a la secretaria de este juzgado a fin de que procediera a subsanar dichas omisiones</p>	<p>Se ha cumplido parcialmente con la observación, toda vez que del análisis de expedientes se advirtieron que se encontraban algunos de ellos, parcialmente rubricados</p>
9	<p>De la revisión de expedientes al azar se advirtió que existen acuerdos dictados fuera de plazo legal.</p>	<p>Que se ha tomado nota de las observaciones hechas en el oficio de cuenta derivadas del Acta de la Segunda Visita de Inspección Judicial Ordinaria 2021 y para tal efecto se instruyó a la secretaria de este juzgado a fin de que procediera a subsanar dichas omisiones</p>	<p>Se ha cumplido parcialmente con la observación, toda vez que del análisis de expedientes se advirtieron algunos acuerdos judiciales, dictados fuera del plazo legal</p>

El licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de julio del año dos mil veintidós.

Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Inspector Administrativo.